

RESOLUCIÓN N°: 619/13

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2013

Expte. N°: 804-664/06

VISTO: la Resolución CONEAU N° 704/07 que acredita la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 565/04, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 062/10 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución MECyT N° 565/04 y en la Ordenanza CONEAU N° 058-11, el 5 de diciembre de 2007 la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata resultó acreditada por tres años.

El 11 de marzo de 2010 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 565/04.

De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía de Autoevaluación, la institución presentó un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Entre los días 30 de mayo y 1 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

Dada la naturaleza de los compromisos asumidos por la institución, la CONEAU estimó factible realizar la evaluación de su cumplimiento sin efectuar una visita. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU en fecha 13 de marzo de 2013 corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058-11.

En fecha 3 de junio de 2013 la institución contestó la vista, subsanó la mayoría de los déficits señalados y se encuentra realizando acciones para aquellos que están pendientes. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 12 de agosto de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 704/07 (05/12/2007). La Universidad asume la responsabilidad de implementar las medidas pendientes de ejecución: incorporar el acervo bibliográfico incluido en el plan de mejoras y concluir con las mejoras edilicias pactadas.

ARTÍCULO 2°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta la convocatoria que le corresponda a la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 619 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata.

Compromiso N° 1:

Aprobar la normativa institucional que asegure la implementación de las modificaciones realizadas en el Plan de Estudios según la propuesta presentada.

Las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios 2001 de la Carrera de Licenciatura en Bioquímica, en respuesta a las recomendaciones realizadas durante la primera fase del proceso de acreditación de la carrera, fueron presentadas y aprobadas en el Expediente N° 700-8595/11 de acuerdo con la normativa del Consejo Superior de la Universidad (Ordenanza CS N° 282/10).

Las mencionadas modificaciones contemplan el desarrollo de contenidos sociales, éticos y generales, distribuidos en diversas asignaturas, la introducción de los contenidos básicos de computación y de contenidos mínimos que, aunque incluidos en los programas analíticos, no estaban explicitados adecuadamente.

Asimismo, la institución informa que para adecuarse a los estándares ministeriales se incrementó la carga horaria de las Prácticas de Laboratorio Clínico, se implementó el dictado de un curso de lecto-comprensión de bibliografía en idioma inglés y se fueron incorporando diversas asignaturas electivas, además de incluir Virología Clínica como asignatura obligatoria.

Con las acciones realizadas se considera que el compromiso asumido ha sido cumplido.

Compromiso N° 2:

Continuar con las acciones previstas para estimular a los alumnos del Plan 2001 a cursar las mejoras introducidas en el nuevo Plan de Estudios.

En la instancia anterior de acreditación, para asegurar que las mejoras introducidas en el Plan de Estudios beneficien a la mayor cantidad posible de alumnos de la carrera, la unidad académica propuso la realización de jornadas y talleres específicos para difundir entre los estudiantes las ventajas de las modificaciones propuestas. En el caso de los alumnos de la carrera de Licenciatura en Bioquímica, esto implicaba alentarlos a seleccionar como materia

optativa Virología Clínica, que en la modificación se convirtió en una asignatura de carácter obligatorio.

En la actual instancia de evaluación, la institución informa que la Comisión Específica de Carrera de Licenciatura en Bioquímica ha organizado 4 Jornadas Interclaustró durante los años 2010 y 2011, en las cuales se ha incentivado el interés de los alumnos por los nuevos contenidos incluidos en las modificaciones realizadas al Plan de Estudios 2001. La institución informa que como resultado de ello, aproximadamente el 80% de los alumnos de la carrera de Licenciatura en Bioquímica ha cursado como asignatura electiva Virología Clínica.

Con las acciones realizadas se da por cumplido el compromiso asumido.

Compromiso N° 3:

Implementar el sistema de gestión de alumnos SIU Guaraní para el ciclo lectivo 2008.

La institución informa que ya se ha finalizado la migración de los datos, desde 1979 a la fecha, del sistema anterior al SIU GUARANÍ. Se cotejaron posibles errores y el nuevo sistema fue puesto en funcionamiento en septiembre de 2011. Además, en ese mismo mes, la institución brindó una charla explicativa acerca del funcionamiento del sistema. En esa oportunidad se confeccionaron dos folletos explicativos para docentes y estudiantes que la institución adjunta al presente Informe de Autoevaluación.

Con las acciones realizadas se da por cumplido el compromiso asumido.

Compromiso N° 4:

Implementar el plan de mejoras referido a la cantidad y calidad de los espacios destinados a la docencia e investigación.

En la instancia anterior para resolver el problema asociado a la cantidad y calidad de los espacios destinados a la docencia e investigación, la carrera respondió a la vista diciendo que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas resolvió aprobar, por medio del Expediente N° 700-012676/000, la propuesta de la Comisión Asesora Especial de Edificio para comenzar el proceso de diseño del Proyecto "Nuevo Edificio para la Facultad de Ciencias Exactas". La construcción tenía prevista un edificio de tres plantas de aproximadamente 15.000m², con 6 laboratorios de 560m², 2 aulas grandes (225m² cada una) y 4 aulas chicas (112,50m² cada una) por planta, lo que constituye un total de 18 laboratorios, 6 aulas grandes y 12 aulas chicas.

En instancia de la segunda fase de evaluación, la institución informa que reformuló el plan de mejoras e instrumentó un programa de obras definidas en un Plan Director de Obra

con el objeto de incorporar nuevos espacios para la docencia, la extensión y la investigación, con las prioridades oportunamente fijadas por la Facultad. Para ello, han recurrido a distintas fuentes de financiamiento, obteniendo fondos en distintos programas del Ministerio de Educación, del Ministerio de Planificación, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de la Legislatura Provincial y del Programa Obras del Bicentenario, así como fondos propios provenientes de remanentes presupuestarios y otros fondos aportados por la Universidad. El monto total asignado fue cercano a los 8 millones de pesos (\$ 7.952.962). La institución informa que este plan ha permitido aumentar el número de aulas y laboratorios, acondicionados con respecto a las normas de bioseguridad vigentes (construcción de escalera y rampas de acceso, limpieza y pintura de fachadas, adecuación de aulas, laboratorio y medios de evacuación del departamento).

La institución añade que se realizaron mejoras en laboratorios y en el edificio del Departamento de Química (escalera y rampa de acceso; limpieza y pintura de fachadas, entre otras acciones) pero no se consignan mayores detalles al respecto, ni se presenta evidencia documental de los arreglos realizados.

Asimismo, la institución indica que ha realizado el 70% de las obras planeadas en el Plan Director y, si bien se manifiesta qué acciones faltan realizar, no se dan mayores detalles sobre estas acciones ni se establece un cronograma adecuado de finalización de las obras.

Finalmente, no se presentan certificados de higiene y seguridad ni se mencionan responsables que garanticen el adecuado estado de las instalaciones que utilizan las carreras presentadas a acreditación.

Por lo anterior no puede asegurarse que el déficit oportunamente señalado haya sido subsanado.

Compromiso N° 5:

Implementar el plan de mejoras referido a la compra de bibliografía para la carrera de Licenciatura en Bioquímica.

En la instancia anterior se verificó que no todos los libros recomendados en las asignaturas de la carrera se encontraban en la biblioteca. Se observó que esta deficiencia era particularmente importante en las asignaturas de ciclo profesional. La institución reconoció esta debilidad y en la Respuesta a la Vista presentó un plan de mejoras. El plan de adquisición de bibliografía abarcaba las carreras de Farmacia y Licenciatura en Bioquímica y se planteaba

en tres etapas por un monto total de \$155.172 (\$51.724 anual). De esta manera se lograría la incorporación de 639 ejemplares a la Biblioteca Central en un período de tres años.

En la instancia actual de evaluación la institución informa que adquirió 130 ejemplares, en los que se invirtió \$67.598, a la vez que aclara que no alcanzó la compra del número propuesto originalmente debido a que la estimación del número de ejemplares a ser adquiridos se hizo en función de los costos vigentes al año 2006 y, además, hasta el momento del informe sólo había recibido poco más de la tercera parte de los fondos asignados a tal efecto por el Programa con el que debía financiar el plan. La institución informa que está realizando gestiones ante el Ministerio de Educación para la transferencia de los fondos pendientes para incrementar el acervo bibliográfico.

Sin embargo, la institución no presenta el listado de los libros adquiridos (títulos, edición y cantidad) ni reformula el plan de mejoras originalmente presentado (con nuevos títulos, cantidades, plazos y montos), por lo que no puede considerarse que el compromiso haya sido atendido correctamente o que el déficit esté en vías de ser subsanado en un plazo razonable.

1. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes

La institución presenta un listado de equipamiento adquirido con fines docentes lo cual, sumado al aumento de infraestructura, ha facilitado incrementar el número y calidad de los trabajos prácticos que se realizan. Por otro lado, se informa la creación del Espacio Pedagógico de la Facultad de Ciencias Exactas, aprobado por resolución del HCD en el mes de julio de 2010, que permitió la consolidación de un grupo de tutores. Además, se realizaron modificaciones en la organización del Curso de Ingreso para febrero de 2011, así como también se organizaron y desarrollaron talleres de formación específica para los docentes. Se considera que estas acciones contribuirán a mejorar la calidad de la enseñanza.

2. Conclusión

Por todo lo expuesto, se evidencia que, si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no se han determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

- El acervo bibliográfico no es suficiente para satisfacer las necesidades de la carrera.
- La cantidad y calidad de los espacios destinados a la docencia e investigación son inadecuados.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata.

Déficit 1:

El acervo bibliográfico no es suficiente para satisfacer las necesidades de la carrera.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que ha recibido un fondo remanente del Programa PROMFYB de \$250.000 que destinará a la compra de los títulos previstos en el plan de mejoras presentado en la primera fase de evaluación. La institución presenta el listado completo de los libros que se encuentran en actual proceso de adquisición.

Asimismo, se indica que, entre 2010 y 2011, y a través de la Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, se han editado 23 textos de profesores, principalmente de las asignaturas del Ciclo de Ciencias Básicas, en formato digital. La institución presenta el listado completo de los libros editados.

Finalmente, la institución presenta un informe de la Biblioteca de los Departamentos de Química y Ciencias Biológicas que da cuenta de la totalidad de la bibliografía destinada a la carrera.

En función del análisis de la bibliografía incluida en los programas de las asignaturas del Plan de Estudios y la información suministrada por la carrera respecto a los libros existentes y a adquirir, se considera que la institución superará el déficit detectado. Asimismo, se considera muy atinado el proyecto de edición de libros digitales a cargo de los profesores de la carrera.

Déficit 2:

La cantidad y calidad de los espacios destinados a la docencia e investigación son inadecuadas.

En la Respuesta a la Vista la institución presenta evidencia documental y fotográfica de los avances realizados en relación con el Plan Director de Obras presentado en la Segunda Fase de Acreditación. Además, presenta un certificado de higiene y seguridad avalado por el Director de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional de La Plata

El alcance de las mejoras realizadas es el siguiente:

- se ha construido un laboratorio específico con fondos del PROMFYB destinado al dictado de las asignaturas de las carreras de Farmacia y Licenciatura en Bioquímica;

- se ha construido un Bioterio destinado al uso de trabajos de investigación y docencia;
- se ha instalado un Laboratorio de Microscopía destinado a tareas de investigación, docencia y servicios a otras Unidades Académicas;
- se ha construido un Laboratorio de Análisis Clínicos para la atención de pacientes y su utilización para la realización de las Prácticas de Laboratorio Clínico previstas en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura Bioquímica;
- se ha construido un laboratorio de estudios ambientales; y
- se han construido nuevas aulas, por un total de 2000 m².

Por otra parte, la institución cuenta con nuevas salidas de emergencia, rampas de acceso para discapacitados y se han renovado completamente los baños. Adicionalmente, se informa que se han implementado cursos de capacitación destinados a Docentes y Alumnos relacionados con temas de Seguridad e Higiene Laboral.

Entre las acciones que restan cumplimentar, se prevé la puesta en valor de los laboratorios de Toxicología en el Edificio de Química (ya adjudicada por licitación) y del laboratorio de Farmacotecnia, en el 2º semestre del año 2013.

Finalmente, la institución señala que el Proyecto denominado "Nuevo Edificio para la Facultad de Ciencias Exactas" se encuentra pendiente de ejecución. El proyecto está ingresado al Ministerio de Planificación Federal bajo el Expediente 501:0001908/2012.

De la información suministrada por la carrera y con la evidencia documental recibida se concluye que las acciones realizadas y las previstas son suficientes para subsanar el déficit oportunamente detectado en el tiempo determinado.

1. Conclusión

Por todo lo expuesto se evidencia que la institución ha realizado acciones para la superación de algunos de los déficits detectados y tiene pendiente acciones para subsanar la falta de acervo bibliográfico y a la inadecuación de los espacios destinados a las actividades de docencia e investigación.